



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
 SECRETARÍA JURÍDICA
 REVISIÓN
 Aprobada

Decreto Número **4240** de 2004

16 DIC. 2004

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Cultura

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura, presentó los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Cultura, los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	20

ARTÍCULO 2°.- Créanse en la planta de personal del Ministerio de Cultura los siguientes cargos:

